



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 858/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Serafín JIMENES PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

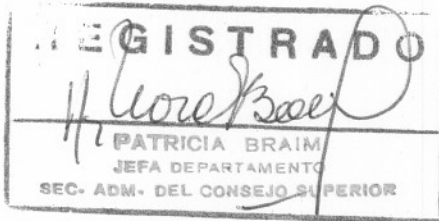
Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 140/90 del Consejo Académico se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Eléctrica y se inscribe en 1990, previo a la confección de la mencionada resolución.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 858/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



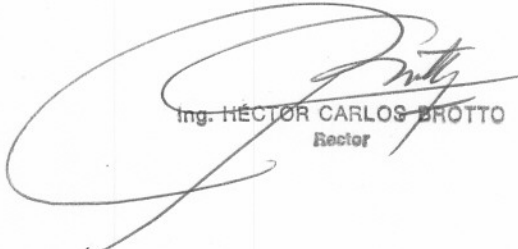
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

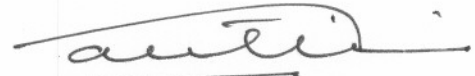
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 858/97 del Consejo Académico de Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado efectuado en el año 1990 de todas las asignaturas de 2do. año, al alumno Serafín JIMENES PEREYRA, legajo nro. 01-17376-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 43/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C